ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

No. 015-2025

Entre
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS -LA PLAYA
Y
THOMAS FELIPE DUARTE CALDERON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.617. 567 de Barranquilla, con domicilio ubicado de la nomenclatura de la ciudad de Barranquilla en la Calle 76 No. 23b-05 Barranquilla.

En Barranquilla, a los 08 días del mes de agosto del año 2025, se suscribe la presente **Acta de Liquidación** del Contrato de SUMINIST RO DE 6 JUEGOS DE MESA DE 3 PUESTOS DE 160X60CM, CON 3 SILLAS CADA JUEGO Y 7 JUEGOS DE MESA DE 2 PUESTOS DE 100X60 CM, CON 2 SILLAS CADA JUEGO PARA SALA DE INFORMATICA, identificado con el número **CONTRATO-014-2025**

celebrado entre: SUMINIST RO DE 6 JUEGOS DE MESA DE 3 PUESTOS DE 160X60CM, CON 3 SILLAS CADA JUEGO Y 7 JUEGOS DE MESA DE 2 PUESTOS DE 100X60 CM, CON 2 SILLAS CADA JUEGO PARA SALA DE INFORMATICA.

1. INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS – LA PLAYA, representada legalmente por JOSE DE LOS SANTOS OROZCO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 85.126.039, en su calidad de Rector, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**.

2. THOMAS FELIPE DUARTE CALDERON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.617. 567 de Barranquilla, con domicilio ubicado de la nomenclatura de la ciudad de Barranquilla en la Calle 76 No. 23b-05 Barranquilla / como representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULAS:

Primera – Objeto del contrato:

El contrato tuvo por objeto: SUMINIST RO DE 6 JUEGOS DE MESA DE 3 PUESTOS DE 160X60CM, CON 3 SILLAS CADA JUEGO Y 7 JUEGOS DE MESA DE 2 PUESTOS DE 100X60 CM, CON 2 SILLAS CADA JUEGO PARA SALA DE INFORMATICA.

Segunda – Valor del contrato:

El valor total del contrato fue de **DOCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS M.L ($12.365.004)**, y cumplimiento del objeto contractual.

Tercera – Plazo de ejecución:

El contrato tuvo un plazo de ejecución de **03 días** contado a partir del 05 de agosto de 2025 al 08 de agosto de 2025.

Cuarta – Cumplimiento del objeto:
El contratista cumplió con todas las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, según consta en los informes técnicos, actas de ejecución y de entrega final, las cuales hacen parte integral de esta liquidación.

Quinta – Pagos efectuados:
La entidad contratante realizó el pago total del valor acordado, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y previa presentación de los informes y soportes respectivos por parte del contratista.

Sexta – No hay reclamaciones pendientes:
Las partes manifiestan que no existen reclamaciones, saldos pendientes ni obligaciones adicionales por parte de ninguna de las partes, quedando así a paz y salvo y sin lugar a futuras reclamaciones contractuales.

Séptima – Firma de la liquidación:
Con la firma de la presente acta, las partes declaran terminado y liquidado en su totalidad el contrato antes mencionado.

Para constancia se firma, en el Barranquilla, el día ocho (08) del mes de agosto de 2025.

JOSE DE LOS SANTOS OROZCO T.
C.C No 85.126.039
RECTOR.

THOMAS FELIPE DUARTE C
CC. No 1.007.617.567
CONTRATISTA.